

BASES

I RUTA DE LA CAZUELA

Con la realización de la I Ruta de la Cazuela, desde la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, se pretende promocionar y potenciar la actividad de restauración de los empresarios del sector de la hostelería, en nuestro municipio. Para ello se contará con la participación de todo aquel establecimiento de restauración que éste interesado y cumpla los requisitos establecidos en las siguientes bases.

1. - OBJETIVO PRINCIPAL

- ❖ Promocionar y dar a conocer la variedad gastronómica de El Cuervo de Sevilla como recurso turístico.
- ❖ Apoyar al sector empresarial en sus iniciativas de promoción turística.
- ❖ Impulsar la calidad de la oferta gastronómica.
- ❖ Consolidar la Ruta de la Cazuela para ediciones siguientes.

2.- FECHAS Y HORARIOS

La I Ruta de la Cazuela se celebrará del 9 al 12 de noviembre y del 16 al 19 de noviembre consecutivamente. El horario de apertura será el propio de cada uno de los establecimientos participantes.

3.- PARTICIPANTES

Todos los establecimientos gastronómicos de El Cuervo que hayan entregado la inscripción correspondiente en la oficina del Registro General de Entrada de Documentos del Ilustrísimo Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla, como fecha máxima hasta el 6 de noviembre.

En todo caso, los participantes deberán cumplir las normas establecidas en las presentes bases.

4.- REQUISITOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES

1. Podrán participar todos aquellos establecimientos de El Cuervo que se encuentren dados de alta en el

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

fomento@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro de Verificación	IV7P2MB6ZQOMTDUK7XVEMBZCAA	Fecha	20/10/2023 09:33:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2MB6ZQOMTDUK7XVEMBZCAA	Página	1/5



Impuesto de Actividades Económicas y cumplan con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente en materia de sanidad, higiene, limpieza y seguridad durante la celebración de la I Ruta de la Cazuelita.

2. Los establecimientos participantes deberán disponer de carta de comidas y/o tapas todo el año, no sólo durante la duración del evento.

3. Los establecimientos participantes se comprometerán a servir la cazuela, los días y en el horario establecido en el artº 2 de estas bases.

4. Los establecimientos participantes presentarán una cazuela de elaboración tradicional o innovadora, de un guiso.

5. El precio máximo de las tapas, sin incluir la bebida, será de 3 €.

6. Las tapas deben reflejar el cumplimiento de lo comprometido junto con la calidad que se supone en estos certámenes, valorándose la correcta presentación, calidad de los ingredientes y su elaboración (siendo obligatorio que un 80% del guiso sea de elaboración propia por parte del establecimiento participante).

7. El establecimiento participante se compromete a ofertar las cazuelitas a concurso durante los días de celebración de la Ruta de la Cazuela, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento.

8. El establecimiento se compromete a mantener el precio establecido para las cazuelas promocionadas.

9. El establecimiento deberá publicar y promocionar la Ruta de la Cazuela a través de la cartelería, que deberá estar expuesta en sitio visible, así como tener siempre rúters para el cliente que lo solicite.

10. Deberá poner a disposición del público todo cuanto elemento sea necesario para emitir su voto,

Código Seguro de Verificación	IV7P2MB6ZQOMTDUK7XVEMBZCAA	Fecha	20/10/2023 09:33:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2MB6ZQOMTDUK7XVEMBZCAA	Página	2/5



incluyendo un sello de tamaño adecuado con el nombre del establecimiento.

11. El lunes 20 de Noviembre de 2023, tras finalizar la Ruta de la Cazuela, los establecimientos participantes deberán traer al Ayuntamiento las urnas donde se encuentren depositados los ruteritos para su posterior apertura y recuento.

5.- PÚBLICO PARTICIPANTE

1. Los clientes decidirán la cazuela ganadora mediante votación a través de un rutero en el que anotarán su guiso preferido, así como nombre, apellidos y número de teléfono. Para poder participar en la votación será necesario contar con, al menos los sellos que salgan de aplicar la siguiente fórmula: nº de establecimientos participantes/3, redondeando al alza en caso de salir decimales.

2. Para participar en el sorteo, cada rutero presentado deberá tener un número de sellos igual al nº de establecimientos participantes/2 + 1 (redondeando al alza en el caso que el resultado de decimales).

3. Una vez cumplimentado el rutero con los sellos de cada uno de los establecimientos participantes, se depositará en las urnas que a tal efecto se encontrarán en cada uno de los establecimientos participantes.

6.- MODALIDADES DE LA CAZUELA

Los establecimientos presentarán un guiso de elaboración propia de una receta tradicional o innovadora, en olla o cazuela. Esto quiere decir que puede ser un guiso tradicional de “los de toda la vida” o bien innovar en un guiso tradicional.

La elección de los ingredientes y la elaboración será a libre criterio de los establecimientos participantes. En todo caso, habrá de atenderse a la calidad de los productos y la elaboración de las cazuelas ofertadas, así como a la limpieza, seguridad, higiene atención al cliente y al entorno.

7.- CARTELERIA Y PUBLICIDAD

La Delegación Innovación, Promoción y Empleo pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelera y ruteritos que han de estar siempre en lugares visibles.

Código Seguro de Verificación	IV7P2MB6ZQOMTDUK7XVEMBZCAA	Fecha	20/10/2023 09:33:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2MB6ZQOMTDUK7XVEMBZCAA	Página	3/5



Se publicará la I Ruta de la Cazuela en todos aquellos medios de comunicación que la Delegación considere las más oportunos para su divulgación.

8.- PREMIOS

Mediante la votación del público participante se concederá un premio a las cazuelas más votadas.

Premios para la Empresa ganadora o Empresas ganadoras:

Se concederá premios certificando que dichos establecimientos han sido los premiados como las mejores Cazuelas.

Premios será dividen de la siguiente manera:

- 1º Premio: 200€
- 2º Premio: 100€
- 3º Premio: 50€

Premio para los Participantes:

Entre todos los ruterios correctamente entregados, según la base 5º. 1, mención al premio a la mejor cazuela, el nombre y el teléfono de la persona participante, la Delegación de Innovación, Promoción y Empleo del Ayuntamiento de El Cuervo sorteará entre el público participante que reúna los requisitos anteriormente citados tres premios:

1º Vale por valor de una cena/almuerzo por valor de 150 €

2º Vale por valor de una cena/almuerzo por valor de 100 €

3º Vale por valor de una cena/almuerzo por valor de 50 €

Estos vales se consumirán en cualquiera de los establecimientos participantes en la ruta.

La apertura de urnas y el sorteo de premios se realizarán en un acto público durante la semana del 27 de noviembre.

9. - ENTREGA DE LOS PREMIOS

Se celebrará un acto público en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, donde se hará entrega de los premios a los establecimientos ganadores y del sorteo al público participante.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS DE PARTICIPACIÓN

La firma de la solicitud de inscripción conlleva la aceptación de cada una de las presentes normas de

Código Seguro de Verificación	IV7P2MB6ZQOMTDUK7XVEMBZCAA	Fecha	20/10/2023 09:33:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2MB6ZQOMTDUK7XVEMBZCAA	Página	4/5



participación por parte de los establecimientos que deseen participar.

El no-cumplimiento de alguna de las normas aquí recogidas por parte de los establecimientos participantes supondrá la exclusión de la misma y la pérdida de cualquier derecho a obtener premio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Fdo. M^a Carmen Vega Barroso
Delegada de Innovación, Promoción y Empleo.

Código Seguro de Verificación	IV7P2MB6ZQOMTDUK7XVEMBZCAA	Fecha	20/10/2023 09:33:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA DEL CARMEN VEGA BARROSO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7P2MB6ZQOMTDUK7XVEMBZCAA	Página	5/5

